

PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE CONTRATOS DE OBRAS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ANEXO I

1	Unidad de destino: DPTO. DE QUÍMICA Y QUÍMICA INORGÁNICA																
2	Número de expediente: 319/10																
3	Objeto del contrato: OBRA DE REFORMA Y ADAPTACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA INORGÁNICA EN EL EDIFICIO DE LA E.T.S. DE ING. INDUSTRIALES Y DE TELECOMUNICACIÓN DE LA U.C., QUE INCLUYE EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS RESULTANTES																
4	Nomenclatura CPA 2002:																
5	Clasificación CPV, en su caso: 45000000																
6	Clase de tramitación Tramitación: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>																
7	<p>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</p> <p>a) Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Distribución Anualidades</th> <th style="text-align: center;">Importe Total</th> <th style="text-align: center;">Base Imponible</th> <th style="text-align: center;">I.V.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2010</td> <td style="text-align: right;">897.817,24.-€</td> <td style="text-align: right;">760.862,07.-€</td> <td style="text-align: right;">136.955,17.-€</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">897.817,24.-€</td> <td style="text-align: right;">760.862,07.-€</td> <td style="text-align: right;">136.955,17.-€</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: El proyecto redactado sufre un incremento del 2% debido a la entrada en vigor, a partir del día 1 de julio de 2010, de la subida de los tipos de IVA, aprobada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.010.</p> <p style="padding-left: 40px;">(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)</p> <p>b) Aplicación presupuestaria: 89-0000-630 y 89-0000-625</p> <p>c) Tramitación anticipada: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.	2010	897.817,24.-€	760.862,07.-€	136.955,17.-€		.-€	.-€	.-€	TOTAL	897.817,24.-€	760.862,07.-€	136.955,17.-€
Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.														
2010	897.817,24.-€	760.862,07.-€	136.955,17.-€														
	.-€	.-€	.-€														
TOTAL	897.817,24.-€	760.862,07.-€	136.955,17.-€														



8	Valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas, IVA excluido: 760.862,07.-€
9	Licitación a la que concurren: PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA Y ADAPTACIÓN PARA EL DPTO. INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA INORGÁNICA EN EL EDIFICIO DE LA E.T.S. DE ING. INDUSTRIALES Y DE TELECOMUNICACIÓN
10	Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones, elementos o unidades de obra sobre los que puede recaer (art.º 216.3 d): SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> <ul style="list-style-type: none"> • Elementos o unidades de obra sobre las que recaen las variantes o mejoras: • Contenido del Proyecto básico: • Plazo de la aportación por el adjudicatario del Proyecto de construcción de las variantes o mejoras:
11	Garantía provisional, en su caso: -----
12	Solvencia técnica: 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/>
13	Clasificación, en su caso: GRUPO: C COMPLETO SUBGRUPO: ----- CATEGORÍA: F
14	Habilitación empresarial o profesional: -----
15	Presentación de documentación técnica adicional: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>



16	<p>Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:</p> <p>– OFERTA ECONÓMICA HASTA 80 PUNTOS</p> <p>Precio ofertado hasta 80 puntos máximo</p> <p>Se valorará con un máximo de 80 puntos a la oferta más económica de todas las admitidas, y las demás de forma proporcional según la fórmula siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">$P = 80 \times (Of \text{ M}{\acute{a}}xima / Oferta \text{ a valorar})$</p> <p>En donde:</p> <p>P : es la puntuación otorgada al licitador.</p> <p>Oferta m{in}ima: es el importe de la oferta m{a}s baja de todas las admitidas.</p> <p>Oferta a valorar: es el importe de la oferta que se somete a valoraci{on}.</p> <p>– GARANT{I}A HASTA 20 PUNTOS</p> <p>El licitador podr{a} aumentar el plazo m{in}imo de garant{ia} fijado en el Pliego (12 meses), durante el cual ser{a} responsable de la subsanaci{on} de los defectos que puedan advertirse en la construcci{on}. La ampliaci{on} m{a}xima de garant{ia} que se valorar{a} ser{a} 60 meses (no incluida la garant{ia} m{in}ima, la cual no se valorar{a}).</p> <p>Si el licitador resultase adjudicatario del contrato, el plazo de garant{ia} pasar{a} a ser contractual</p> <p>La valoraci{on} se efectuar{a} de acuerdo con la siguiente escala</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 12 meses.....</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">4 Puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 24 meses.....</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">8 Puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 36 meses.....</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">12 Puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 48 meses.....</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">16 Puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 60 meses.....</td> <td style="text-align: right; vertical-align: bottom;">20 Puntos</td> </tr> </table> <p>Los valores intermedios se valorar{a}n proporcionalmente, teniendo en cuenta que cada tramo es de 12 meses.</p>	Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 12 meses.....	4 Puntos	Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 24 meses.....	8 Puntos	Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 36 meses.....	12 Puntos	Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 48 meses.....	16 Puntos	Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 60 meses.....	20 Puntos
Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 12 meses.....	4 Puntos										
Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 24 meses.....	8 Puntos										
Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 36 meses.....	12 Puntos										
Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 48 meses.....	16 Puntos										
Ampliaci{on} plazo de Garant{ia} igual a 60 meses.....	20 Puntos										

17	<p>Criterios de determinaci{on} de oferta desproporcionada o anormal:</p> <p>PARA LA OFERTA ECON{O}MICA SER{A} DE APLICACI{O}N ART. 85 DEL R.D 1098/2001, DE 12 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES P{U}BLICAS</p>
-----------	--



18	<p>Composición de la Mesa de Contratación:</p> <p>PRESIDENTE Gerente de la U.C.</p> <p>VOCALES Vicegerente, que actuará como Presidente de la Mesa en ausencia del Presidente Director del Área de Organización Asesora Jurídica Auditora Interna Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación Jefe del Servicio de Infraestructuras</p> <p>SECRETARIA Jefa de la Sección de Contratación</p> <p>La Mesa estará asistida por el Director de la Unidad de Edificaciones como experto técnico</p>
19	<p>Plazo máximo para la adjudicación provisional desde la apertura de proposiciones:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> dos meses <input type="checkbox"/> _____ meses.</p>
20	<p>Garantía definitiva</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA <input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria: 5% del importe de adjudicación del contrato, en caso de que la oferta del adjudicatario provisional hubiera tenido la consideración de desproporcionada o anormal.</p>
21	<p>La empresa ha de designar a una persona como delegado de obra, que habrá de ser:</p> <p>Arquitecto/Arquitecto Técnico o Ingeniero/Ingeniero Técnico</p>
22	<p>Plazos totales y, en su caso, parciales de realización:</p> <p>Cuatro meses a contar desde el día siguiente a la fecha del acta de comprobación de replanteo.</p>
23	<p>La Dirección, control y vigilancia serán ejercidos por:</p> <p>Director de la Unidad Técnica de Edificaciones y Adjunta al Director de Edificaciones</p>



24	<p>Sistema de revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Por ser el plazo de ejecución inferior a un año</p>
25	<p>Modificaciones del contrato: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Condiciones: Por razones de interés público y para atender causa imprevistas</p>
26	<p>Penalidades (proporción sobre precio del contrato):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por día de demora</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades (justificación): 0,20.-€ por cada 1.000.-€ del precio del contrato, por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones.</p>
27	<p>Plazo de garantía: 1 año a contar desde la fecha del acta de recepción de la obra</p>
28	<p>Otras condiciones: Los importes consignados en proyecto para las partidas de control de calidad y seguridad y salud, no podrán sufrir variación.</p> <p>El proyecto redactado ha sido elaborado antes de la aprobación de la subida de tipos de IVA aprobada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, motivo por el que el tipo aplicado que figura en el mismo es el del 16%. Sin embargo el procedimiento es revisado para que el Presupuesto Base de Licitación contemple el nuevo tipo impositivo del 18%, que entrará en vigor el 1 de julio de 2010.</p> <p>GARANTÍA COMPLEMENTARIA: el adjudicatario provisional del contrato deberá constituir una garantía complementaria del 5% del importe de adjudicación del contrato, en caso de que su oferta hubiera tenido la consideración de desproporcionada o anormal.</p>